

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XVII numeral 4, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”; así como la “Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, a la que le corresponde establecer medidas para prevenir y en su caso, conciliar los conflictos obrero-patronales; asesorar y representar a los trabajadores en sus conflictos laborales, cuando éstos lo soliciten; asesorar y en su caso representar a los trabajadores que lo soliciten en controversias que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo en el ámbito local; orientar y asesorar a los trabajadores y patrones, para las revisiones y cumplimientos de los contratos colectivos en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 SEPTIMUS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que con motivo del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, el inmueble donde se encontraban las instalaciones que ocupaba la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, sita en Calzada San Antonio Adab, No. 122, Piso 4, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, de esta Ciudad, sufrió una serie de daños que imposibilitan su ocupación y por tanto, la operación normal de los servicios que se brindan, motivo por el cual, resulta estrictamente necesario realizar un cambio de domicilio temporal, para el desarrollo eficiente de sus atribuciones, así como para brindar la debida atención al público, evitando con ello poner en riesgo la seguridad e integridad de usuarios y servidores públicos que se encuentran adscritos a dicha Unidad Administrativa; por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO TEMPORAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.

PRIMERO.- Se informa que a partir del día 27 de septiembre del año 2017, el domicilio temporal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, será el ubicado en las instalaciones que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, sita en Avenida Dr. Río de la Loza, No. 68, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, de esta Ciudad, en la Planta Baja, a un costado de la Oficialía de Partes.

SEGUNDO.- El domicilio anteriormente señalado, se establece formalmente para la recepción de documentos, notificaciones, emplazamientos, citaciones, consultas, trámites, servicios y en general, para toda actividad inherente a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Para su difusión, publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y fjese un ejemplar del mismo en las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo, adscritas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA